

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 OCT. 2024

VISTO: que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni fue invitado para participar del "Conversatorio entre Vice Cancilleres: Retos y Desafíos de la Integración de Panamá en el MERCOSUR", el día miércoles 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; -----

CONSIDERANDO: I) que la invitación para que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, participe de la instancia mencionada fue cursada por el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional de la República de Panamá; -----

II) que dada la importancia que reviste la instancia, se entiende necesaria la participación del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni; -----

III) que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional de la República de Panamá pagará el importe correspondiente al pasaje del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, de ida y vuelta desde la ciudad de Montevideo, Uruguay, hasta la ciudad de Panamá, República de Panamá, así como su alojamiento durante su estadía; -----

IV) que por razones de itinerario, el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni deberá partir desde la ciudad de Montevideo el día 29 de octubre de 2024, arribando a la ciudad de Panamá, República de Panamá ese mismo día y emprendiendo su regreso a la República el día 30 de octubre de 2024, arribando a la ciudad de Montevideo el día 31 de octubre de 2024; -----

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, es de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta) correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 322,00 (dólares estadounidenses trescientos veintidós); -----

VI) que debido a que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional de la República de Panamá pagará el alojamiento del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante su permanencia en dicha ciudad, corresponde realizar el abatimiento del 60% en los viáticos de 1 (un) día, el 29 de octubre de 2024, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 129,00 (dólares estadounidenses ciento veintinueve) diarios; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 29 y 31 de octubre de 2024, a efectos de participar del "Conversatorio entre Vice Cancilleres: Retos y Desafíos de la Integración de Panamá en el MERCOSUR". -----

2°- El viático correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por 1 (un) días, el 29 de octubre de 2024, por un importe de U\$S 129,00 (dólares estadounidenses ciento veintinueve) y por 2 (dos) día, desde el 30 al 31 de octubre de 2024, por un importe diario de U\$S 322,00 (dólares estadounidenses trescientos veintidós), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

4°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República